



Resolución Directoral

Nº 23 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 FEB 2015

Chulucanas, _____

Vista: La Solicitud, de fecha 19 de enero del 2015, suscrita por la servidora Gladys Antonieta CASTRO DIAZ, con el cargo Auxiliar de nutrición, nivel SAC, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con Opinión FAVORABLE según Memorando N° 0317-2015-DRSP-OEGDREH-ING y ESC, de fecha 06/02/2015, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la DISA Piura, y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la TAP Gladys Antonieta CASTRO DIAZ, con cargo Auxiliar en Nutrición, Nivel SAC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivos de necesidad de servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

Nº 23 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 25 FEB 2015



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Renovar el Destaque, con eficacia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, por motivo de Necesidad de Servicio, a la servidora Gladys Antonieta CASTRO DÍAZ, con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo Personal e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR



Cc. Archivo
D/UA/As.Leg./EP/Leg.